



SAN LUIS, 3 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 19524/2025, mediante el cual estudiantes de la Carrera Ingeniería en Minas, Plan de Estudio OCD-3-6/15, solicita inscripción excepcional a la asignatura Electrotecnia correspondiente al 2º año del Plan de Estudio OCD-3-11/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-876/25 se inscribió excepcionalmente a los estudiantes en la Asignatura Electrotecnia correspondiente al 2º año del Plan de Estudio OCD-3-11/23.

Que mediante RD-3-682/25 se inscribió excepcionalmente al estudiante Santiago Agustín MORA para cursar en la asignatura Electrotecnia, correspondiente a 2º año de la carrera Ingeniería en Minas Plan de Estudios OCD-3-11/23.

Que se determinó que el/la docente responsable elevará la condición final de cursado de la asignatura para que sea reflejada en la situación académica de los estudiantes.

Que el Prof. Responsable Ing. José CHIERA eleva condición final de los estudiantes que cursaron la asignatura en el segundo cuatrimestre de 2025.

Que corresponde su protocolización

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la condición final de los estudiantes de la asignatura Electrotecnia correspondiente 2º cuatrimestre del 2º año de la Ingeniería en Minas del Plan de Estudio OCD-3-11/23, según el siguiente detalle:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ALUMNO APELLIDO Y NOMBRE	Nota Final %	Condición Final
Acosta, Camila	85%	Promoción
Dougan, Maximiliano	90%	Promoción
Fernández Videla, Ornella Yanel	90%	Promoción
Garro, Ana Lucia	90%	Promoción
Godoy Albarracin, Axiel	100%	Promoción
Ibáñez, Heber	70%	Promoción
López, Juan David	80%	Promoción
Mora, Santiago	50%	Regular
Urioste, Lucio	85%	Promoción
Zamudio, Álvaro	85%	Promoción

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

## **Hoja de firmas**